

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2017

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, FILTROS, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

POPAYÁN, JUNIO DEL 2017



INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo indicado en el artículo 42 del Acuerdo 064 DE 2008, que establece la contratación por oferta pública, la Universidad del Cauca, a continuación se permite presentar el Pliego de Condiciones para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, FILTROS, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El presente documento contiene la **información** particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente Proyecto de Pliego de Condiciones, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA conforme al calendario establece el periodo para las observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas por escrito a la Calle 4 No. 5-30 en la ciudad de Popayán (Cauca), o por correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co.





CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74, 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA convoca a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de LICITACIÓN PUBLICA para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, FILTROS, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAMENTE HOMOGÉNEAS SE REALIZARÁ MEDIANTE LA MODALIDAD DE PUJA DINÁMICA PRESENCIAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y articulo 42 del acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de contratación de la Universidad del Cauca.



RECOMENDACIONES

La Universidad del Cauca está interesada en contratar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES**, **FILTROS**, **LUBRICANTES** Y **REFRIGERANTES**, **PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR**, **PLANTAS ELECTRICAS** Y **GUADAÑAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**.

Se recomienda a todos los oferentes, antes de proceder a elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta las siguientes instrucciones y recomendaciones:

- 1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o dentro de las prohibiciones que la Constitución y la Ley establecen y que impiden contratar con las entidades del Estado.
- 2) Verificar que cumplen las condiciones y los requisitos aquí señalados y tener en cuenta el valor del Presupuesto Oficial establecido para esta convocatoria.
- 3) Proceder a reunir la información y documentación exigida, verificando la vigencia de los documentos que lo requieran.
- 4) Examinar rigurosamente el contenido del presente pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación de la Universidad del Cauca (Constitución Política de Colombia, Ley 30 de 1992 y acuerdo 064 de 2008, además de sus normas reglamentarias y complementarias).
- 5) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener los documentos que deben allegar con las propuestas, verificando que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tanto en la ley como en este pliego de condiciones.
- 6) Examinar las fechas de expedición de los documentos, para verificar que se encuentran dentro de los plazos fijados en el presente documento.
- 7) Suministrar toda la información requerida a través de este pliego de condiciones.
- 8) Analizar en su integridad y detenidamente, el contenido de este pliego de condiciones, a fin de establecer si existen aspectos que requieran aclaración o precisión.
- 9) Presentar su propuesta debidamente foliada y con su correspondiente índice.
- 10) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de esta convocatoria. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- 11) Toda consulta deberá formularse por escrito. A nuestros funcionarios se les ha prohibido atender consultas telefónicas o personales.
- 12). Tenga presente que para participar deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2017

SECCION I CONDICIONES GENERALES

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Universidad del Cauca está interesada en recibir propuestas para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, FILTROS, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

ALCANCE DEL OBJETO:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, la persona natural o jurídica, Consorcio o unión temporal que se llegare a contratar deberá entregar a la Universidad del Cauca por la modalidad de contrato de suministro los combustibles, filtros, lubricantes y refrigerantes, así como el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de control para el suministro de combustible acorde con las necesidades y requerimientos de los diferentes vehículos y equipos.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad del Cauca, cuenta con un parque automotor y equipos (plantas eléctricas y guadañas), descritos a continuación, que requieren para su correcto funcionamiento el suministro de combustibles, filtros, lubricantes y refrigerantes, por lo tanto es necesario realizar la contratación para que en forma oportuna se realice el suministro de los mismos.

La presente contratación es necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos y equipos constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza en las áreas administrativas y misionales de la Universidad, por otra parte se requiere que se brinden todas las garantías de desplazamiento a la comunidad Universitaria, el mantenimiento de los jardines y para continuar con las actividades administrativas cuando se requiere suministro de energía propio en el momento que se interrumpa el servicio de energía eléctrica por parte de la empresa prestadora.

DESCRIPCIÓN DE LOS VEHICULOS, PLANTAS Y GUADAÑAS

VEHICULO	TIPO	MODELO	NUMERO DE VEHICULOS
NISSAN URVAN	AEROVAN	1996	1
TOYOTA HYLUX	CAMIONETA	1997	1



TOYOTA HYLUX	CAMIONETA	1998	1
HYUNDAI H100	AEROVAN	1999	1
AGRALE	BUSETON	2006	1
AGRALE	BUSETON	2006	1
FORD CARGO	CAMION	2006	1
TOYOTA FORTUNER	CAMPERO	2011	1
RENAULT KANGOO	PANEL	2010	1
RENAULT KOLEOS	CAMPERO	2012	1
NISSAN FRONTIER	CAMIONETA	2012	1
SUZUKY	MOTOCICLETA	2013	1
GUADAÑADORAS			2
PLANTAS ELECTRICAS			5

Adicionalmente la Universidad no cuenta con el personal idóneo, ni los equipos especiales para prestar el servicio de suministro de combustibles, filtros, lubricantes y refrigerantes.

SISTEMA DE CONTROL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

El oferente deberá contar con un sistema de control de suministro de combustible, puesto que con dicho sistema se monitorea el consumo de combustible en cada vehículo y equipos de la Universidad en forma oportuna y veraz, deberá controlar el cupo de galones de capacidad máxima del tanque del vehículo, placa y código interno del vehículo, el kilometraje que registra el odómetro, información de fecha y hora del suministro y nombre del conductor.

El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Universidad eficiencia y control.

El oferente mediante el uso de este mecanismo electrónico deberá manifestar en su propuesta, estar en capacidad de suministrar vía Internet de manera inmediata la información consolidada sobre el consumo total y particular de cada vehículo y equipos en el momento y con corte a la fecha en que se solicite.

1.3 OFERTANTES

Podrán participar en éste proceso, todas las personas naturales y las personas jurídicas inscritas en el registro mercantil de la cámara de comercio, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar, las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Lo oferentes debe estar inscritos a la fecha de presentación de la propuesta en el Registro Único de Proponentes, código UNSPSC, relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

Los integrantes de los consorcios y uniones temporales deben cumplir con los requisitos



antes mencionados.

El proponente debe garantizar la existencia de por lo menos una estación de servicio en la ciudad de Popayán (perímetro urbano), donde suministrar el servicio requerido por los vehículos y equipos.

1.4 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los proponentes deberán estudiar cuidadosa y detenidamente los pliegos de condiciones, adendas, notas importantes y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la invitación.

La información que la Universidad del Cauca pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar mediante investigaciones independientes, que pueda tener en cuenta aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y el suministro del servicio.

1.5 PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá allegar la Propuesta Económica, en la cual se consignará el valor total de su oferta incluido IVA mediante el diligenciamiento del Anexo B. El ofrecimiento de su propuesta económica debe presentarse debidamente diligenciado dentro del sobre separado y cerrado identificado como "el Sobre No 2" y serán abiertos los que resulten habilitados jurídica, financiera y técnicamente para continuar con el proceso de puja dinámica presencial.

Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- a) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
- b) El precio de la propuesta económica corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- c) El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- d) El Anexo B de la Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- e) Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato.
- f) Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
- g) Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

El valor de la propuesta inicial de precio debe incluir la totalidad de los costos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Distritales o Municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

1.6 TERMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta tendrá una validez igual al término estipulado en la garantía de seriedad (90 días).

1.7 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la Universidad del Cauca, para tal fin, por fuera del plazo de la presente invitación.

1.8 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la Vicerrectora Administrativa de la Universidad del Cauca, antes de la hora y fecha de cierre de la invitación. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la invitación.

1.9 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria a presentar propuestas dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 06 del Acuerdo 064 de 2008, o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras; la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la convocatoria cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.10 RECHAZO DE PROPUESTAS

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:



- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Si se demuestra que el ofertante ha tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los pliegos de condiciones o dejen de incluir alguno de los documentos solicitados en la presente convocatoria o no se ajusten a la normatividad vigente y/o condiciones de ley.
- Cuando el ofertante no subsane los documentos o no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente) <u>Lo anterior, sin perjuicio de las acciones</u> disciplinarias y penales.
- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación.
- Cuando el valor de la propuesta, exceda el 100% del presupuesto oficial.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto según el Acuerdo 064 de 2008.
- Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato, supere el establecido en el pliego de condiciones.
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, no corresponda al objeto contractual requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- Cuando no aporte el Registro Único de Proponentes o el mismo no se encuentre en firme.
- Cuando se descubra falsedad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad del Cauca o a los demás proponentes.
- Las demás previstas en el Acuerdo 064 de 2008 y en el presente pliego de condiciones.

1.11 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008 y sus normas complementarias y modificatorias.

1.12 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Cuando lo estime conveniente La Universidad del Cauca, podrá prorrogar la fecha de cierre de la invitación a presentar propuestas. Dicha prórroga se comunicará mediante una adenda efectuada al calendario, la cual igualmente será publicada en la página web institucional y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el calendario en otros de sus aspectos, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web Institucional.

1.13 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes pliegos de condiciones a presentar propuestas y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

1.14 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS.

Cualquier aclaración o modificación a los pliegos de la presente convocatoria a presentar propuestas, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los pliegos de la convocatoria a presentar propuestas.

1.15 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el PLIEGO DE CONDICIONES y todos los documentos de la contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del servicio, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

1.16 NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

La UNIVERSIDAD DEL CAUCA podrá adjudicar la presente invitación pública aún en el evento que solo se presente una propuesta, que sea hábil y que pueda ser considerada como favorable.

1.17 TERMINACION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

El proceso de invitación a presentar propuestas puede terminar de dos maneras:

- a Por adjudicación o declaratoria desierta de la invitación, conforme las condiciones establecidas anteriormente.
- b Por decisión unilateral de la Universidad de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la invitación a presentar propuestas, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad, continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web Institucional.

1.18 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En desarrollo de la audiencia pública, la Universidad del Cauca podrá solicitar en condiciones de igualdad para todos los oferentes REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL OFERENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE ESCOGENCIA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

SECCION II CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Resolución de apertura y pliego de condiciones	09 de junio del 2017	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones	Del 09 de junio del 2017 al 12 de junio del 2017, hasta las 05:00 PM	Calle 4 Nº 5-30 Vicerrectoría Administrativa, segundo piso y al correo contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	13 de junio del 2017	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria.
Recepción de las propuestas	16 de junio del 2017	Calle 4 Nº 5-30 Vicerrectoría



y cierre de la invitación	hasta las 09:00 AM	Administrativa, segundo piso.
Apertura, evaluación de propuestas y puja dinámica.	16 de junio del 2017 a las 09:30 AM	Calle 4 Nº 5-30 Vicerrectoría Administrativa, segundo piso
Observaciones a la evaluación y calificación de las propuestas	Hasta las 12 m. del 20 de junio de 2017.	Calle 4 Nº 5-30 Vicerrectoría Administrativa, segundo piso
Respuestas a las observaciones a la evaluación y calificación.	El 20 de junio de 2017.	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria.

NOTA 1. El cronograma podrá ser modificado por La Universidad. Cualquier variación será comunicada a través de la página web http://www.unicauca.edu.co/contratacion.

NOTA 2. Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la <u>hora</u> <u>límite para presentación de la oferta, se tomarán según indique el reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa</u>. <u>No se admitirán ofertas luego de la hora indicada en el calendario para el cierre del proceso.</u>

NOTA 3. Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de selección pública, el horario de atención al público y recepción de todo tipo de documentación será en el siguiente horario: De LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12:00 A.M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, ubicada en la calle 4 No. 5-30 segundo piso.

SECCION III CONDICIONES PARTICULARES

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, FILTROS, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, teniendo en cuenta las características técnicas, establecidas en el anexo F.

3.2 SUPERVISION

La supervisión del contrato que resultare de la presente convocatoria la realizará el Servidor Universitario que para el efecto designe el Rector, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008 y sus normas complementarias y modificatorias.



3.3 PRESUPUESTO OFICIAL

Por tratarse de un contrato de monto agotable, el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el valor unitario pactado por la cantidad suministrada de cada uno de los ítems que componen el objeto del contrato a ejecutar. El valor del contrato no podrá superar la cuantía de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$108.631.000,00) INCLUIDO IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.

3.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra soportado presupuestalmente de la siguiente manera:

CDP No.	Objeto convocatoria	Valor
201700290 23/enero/2017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, FILTROS, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	\$108.631.000.000

3.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Para participar en la presente invitación a presentar propuestas los ofertantes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:

- a No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional, el Artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto Propio de contratación.
- b Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones, anexando la documentación exigida y respetando la normatividad vigente y las gestiones de ley.
- **c** Cuando el ofertante fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

SECCIÓN IV DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

4.1 DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta, la presente convocatoria pública, las adendas que se realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.



Los documentos de la convocatoria comprenden:

- 4.1.1 Apertura de la invitación a presentar propuestas.
- 4.1.2Los pliegos de condiciones
- 4.1.3Las adendas publicadas antes del cierre de la invitación a presentar propuestas.
- 4.1.4La Carta de Presentación de la Oferta
- 4.1.5La garantía de seriedad de la propuesta
- 4.1.6Los anexos dispuestos en los presentes pliegos de condiciones

SECCIÓN V CONDICIONES MINIMAS PARA PARTICIPAR

5.1 REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- **5.1.1** Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita y foliada por el oferente (persona natural), el Representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), según el caso, dentro del plazo y en el lugar señalado en el presente pliego de condiciones.
- **5.1.2** Los oferentes deben ser legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevinientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá tener capacidad.
- **5.1.3** Las personas jurídicas que participen, deberán acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- **5.1.4** Las personas naturales o jurídicas consideradas individualmente o en consorcio o unión temporal, deberán acreditar su existencia y actual representación legal mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio expedido con antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para entrega de las propuestas, donde conste que la actividad u objeto social comercial se relaciona con el objeto de la presente licitación pública y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas. Igualmente deben aportar la autorización del representante legal para comprometer a la sociedad hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.
- **5.1.5** Para los consorcios o uniones temporales, se requiere allegar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, igualmente los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos.



- **5.1.6** Allegar los documentos solicitados y que de acuerdo con la ley y estos pliegos de condiciones le sean exigibles.
- **5.1.7** Estar al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y el pago de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 DE 2012 y demás normas modificatorias.
- **5.1.8** La información contenida en el RUP debe encontrarse en firme al momento de presentar propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Acuerdo 064 de 2008.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá cumplir con estos requisitos.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

6 DOCUMENTOS NECESARIOS HABILITANTES

La propuesta deberá contener los siguientes documentos, considerados por La Universidad del Cauca como necesarios para la verificación de la misma:

6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

Se verificará con los documentos jurídicos establecidos en el presente pliego de condiciones indispensables para determinar que la propuesta sea **HÁBIL.**

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente presentará su oferta de acuerdo con el modelo de carta suministrada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en el Anexo A, deberá estar suscrita por el oferente en el caso de personas naturales, el representante legal para personas jurídicas; persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, indicando su nombre, dirección, teléfono, correo electrónico.

Con la firma de la carta de aceptación de los pliegos se entienden presentados por el proponente todos los documentos de la misma, excepto lo concerniente a ratificaciones de enmendaduras; cualquier cambio de fondo en ella será causal de rechazo de la propuesta.

6.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.



Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual deberá:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Uniones Temporales: **Anexo C**, para el caso de Consorcio. **Anexo D**, indicando el porcentaje de participación y responsabilidades dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debidamente constituido deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- El objeto social de la empresa deberá incluir las actividades o servicios que tengan relación con el objeto de la presente invitación.
- La duración de la persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debidamente constituido, no podrá ser inferior al término de la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, que al menos contenga la facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en el presente proceso de selección. El acta de autorización que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales integrados por personas jurídicas o naturales, cada miembro de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos arriba mencionados.

6.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Las personas naturales, representantes legales de las personas jurídicas, y el representante legal del consorcio y uniones temporales deberán anexar fotocopia simple de la cédula de ciudadanía.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben acreditar individualmente el cumplimiento de esta obligación.

6.1.5 R.U.T. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Los proponentes, deberán anexar fotocopia simple del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben acreditar individualmente el cumplimiento de esta obligación.

6.1.6 PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA <u>A FAVOR DE</u> ENTIDADES PARTICULARES.

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta con la suscripción de una póliza original de garantía acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos para garantizar la seriedad de la propuesta y deberá contener la siguiente información:

ASEGURADO	Tomador/Afianzado	Vigencia	Objeto
Universidad del Cauca NIT 891500319-2	Si el proponente es una persona Jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la hora y fecha de cierre de la convocatoria pública.	•



presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la	
Unión temporal	

VALOR ASEGURADO: Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial.

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.
- La Universidad del Cauca podrá solicitar al ofertante la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendas.

6.1.7 INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que se encuentre en firme y que cumpla con las siguientes condiciones:

Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados hacia atrás desde la fecha de presentación de propuestas.

El objeto social deberá estar relacionado con el objeto del contrato a suscribir.

El proponente y cada uno de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberán estar inscritos en el registro único de proponentes RUP como Proveedor de acuerdo con su objeto social y con el objeto del contrato que pretende celebrar de conformidad con su participación en la convocatoria pública. Deberá estar inscrito en el RUP en dos (2) de los siguientes CÓDIGO UNSPCS.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
В	15	10	15
В	15	12	15
D	40	16	15

6.1.8 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Los oferentes deberán allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal en caso de ser persona jurídica o suscrita por la persona natural, donde conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social integral (Salud, Pensiones y ARL) y parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar) y el pago de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 DE 2012 y demás normas modificatorias.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben acreditar individualmente el cumplimiento de esta obligación.

6.1.9 MATRIZ DE RIESGOS

El proponentes, deberá anexar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, la matriz de riesgos contenida en el Anexo E.

6.1.10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá aportar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los cinco años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, y el objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria.

A los respectivos contratos, se debe anexar fotocopia de las actas de liquidación y las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el representante legal de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de finalización y liquidación de los mismos.

 Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se deberá especificar el porcentaje de participación en cada contrato allegado y para efectos de la experiencia se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.

Cuando el contrato no relacione el porcentaje de participación de los integrantes se debe aportar una certificación que deberá venir en papel con membrete de la Empresa, Institución o Entidad que certifica.

Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes, de conformidad con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.

Lo anterior se acreditará con la información que repose en el Registro Único de Proponentes RUP de los proponentes e integrantes en caso de figuras asociativas, el cual se debe encontrar en firme.



No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, la experiencia solo se podrá demostrar a través de contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección y relacionados en el RUP, el cual debe encontrarse en firme a la fecha de cierre.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, serán evaluables los contratos aportados por cualquiera de sus integrantes, siempre que se encuentren registrados en el RUP.

El proponente deberá señalar a través de resaltador los contratos en el RUP que pretenda demostrar como experiencia.

6.1.11 PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El proponente deberá adjuntar con los documentos un paz y salvo expedido por la División de Gestión Financiera de la universidad del Cauca, con una vigencia menor a sesenta 60 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

Los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos <u>comparativos</u> con corte a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con los postulados básicos que nos presentan las Normas Internacionales de Información Financiera, y son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera, tradicionalmente conocido como Balance General
- Estado de Resultados u Operaciones, denominado también Estado de Ganancias v Perdidas
- Notas aclaratorias a los estados financieros.

Los documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota: La no prestación de estados financieros certificados de conformidad con la Ley, invalidará la presentación de la propuesta del oferente. (De conformidad con la Ley 43 de 1990).

6.2.1 El oferente deberá acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los indicadores

a) HABILITACION FINANCIERA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Los siguientes indicadores financieros miden la fortaleza financiera registrada en el RUP de los proponentes:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice financiero	Porcentaje solicitado	Fórmula por aplicar	
Índice de liquidez	Igual o Superior a 3	Activo Corriente / Pasivo Corriente	
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 40%	(Pasivo Total / Activo Total)*100	
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 2	utilidad operacional / gastos de Intereses	

b) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad organizacional registrada en el RUP, así:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Porcentaje				
Índice financiero	Solicitado Fórmula por aplicar			
Rentabilidad en				
patrimonio	Mayor o igual a 0,04	Utilidad operacional / patrimonio		
Rentabilidad en el activo	Mayor o igual a 0,04	Utilidad operacional / Activo Total		

6.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS: La Universidad del Cauca requiere el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, FILTROS, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo F que se entienden aceptadas con la firma del proponente.

SECCIÓN VII

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Para personas naturales, jurídicas, integrantes de consorcios o uniones temporales y a sus representantes legales se les verificará vía Internet:

- a) Que no figure en el boletín de responsables fiscales, certificado actual expedido por la Contraloría General de la República.
- b) Que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, certificado actual expedido por la Policía Nacional.
- c) Que no registra sanciones ni inhabilidades, certificado actual expedido por la Procuraduría General de la Nación.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

En el evento que alguno de los conceptos de las consultas realizadas por la Universidad no sean satisfactorio se declarará NO ADMISIBLE la propuesta.

Al realizar el análisis de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas ADMISIBLES.

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas NO ADMISIBLES.

SECCION VIII FACTOR DE SELECCIÓN

El procedimiento para la selección se realizará conforme al Acuerdo 064 de 2008, artículo 42 parágrafo, adicionado por el Acuerdo 017 de 2011.

8.1. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL:

Teniendo en cuenta, el objeto de la presente convocatoria los bienes que se suministraran son técnicamente homogéneos, por lo cual, para el presente proceso se realizara audiencia pública por la modalidad de puja dinámica presencial que se desarrollará de acuerdo con los siguientes aspectos:

8.1.1. VERIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE PUJA DINÁMICA PRESENCIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 017 de 2011, el proceso de puja dinámica será realizado con la presencia física de los proponentes y por escrito, mediante la reducción sucesiva de precios de los bienes objeto de suministro, de acuerdo con los márgenes de lances establecidos, durante un tiempo determinado y con las reglas previstas en el precitado Acuerdo y en el presente pliego de condiciones.

La celebración de la puja dinámica será en Audiencia Pública en el lugar, día y hora definido en el cronograma del proceso descrito en el presente pliego de condiciones.

Participará en la puja dinámica la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y el representante legal del consorcio y/o unión temporal, de los proponentes habilitados.

El comité evaluador verificará la condición de los participantes, quienes deberán presentar el documento de identificación correspondiente.

Previa la instalación de la audiencia el representante legal y/o el apoderado de los oferentes asistentes deberán identificarse así:



- a. Si el asistente a la audiencia es el representante legal deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía) aportando copia de la misma.
- b. Si el asistente a la audiencia actúa como apoderado deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía) aportando copia de la misma, junto con el poder el cual debe cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del código general del proceso, con presentación personal por tratarse de un poder especial para participar en la puja dinámica. (Decreto 019 de 2012).

En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública y no se encuentre presente quien vaya a realizar los lances en su representación, la entidad tomará como su oferta económica definitiva la estipulada en el Sobre No. 2.

8.1.2. **REGLAS DE LA AUDIENCIA:** Durante la realización de la puja está totalmente prohibida la comunicación con personas ubicadas fuera del recinto, bien sea a través de telefonía móvil o por acceso remoto.

Dentro del recinto de la audiencia, el proponente sólo podrá comunicarse con la persona que lo acompañe en la mesa de lances.

No se permitirán las conversaciones entre proponentes, o referencias a las posturas o lances efectuados o por efectuar.

En la audiencia solo podrá estar el representante legal o el apoderado del proponente con un acompañante.

Las intervenciones en la Audiencia, en el evento en que se autorice por quien preside la misma, serán realizadas por el representante legal del proponente y/o el apoderado y estarán limitadas a la duración máxima de cinco (5) minutos.

8.1.3. **PORCENTAJE MÍNIMO DE LANCE**: Durante la puja dinámica, los participantes deberán ofrecer un menor valor de la propuesta económica presentada en el anexo B) determinada como la más baja, entre las oferta habilitadas.

Las ofertas para el desarrollo de la puja dinámica se realizarán mediante lances. La Universidad establece como lance mínimo un porcentaje igual al 0.25% del valor total del presupuesto oficial (incluido IVA si este impuesto se aplica al producto o servicio).

8.1.4. **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:**

La entidad, abrirá los Sobres No. 2 "Propuesta Económica - Propuesta inicial de precio" y procederá a verificar aritméticamente las mismas, luego de lo cual se informará a los participantes cuál fue la propuesta de menor valor, sin identificar el nombre del oferente.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

La Universidad del Cauca repartirá los sobres que contienen los formularios con los cuales los proponentes harán sus lances. En dichos formularios, el proponente deberá consignar en el campo destinado para tal fin, únicamente el lance que mejore el menor valor de las ofertas económicas conforme a las reglas de margen mínimo expresadas en el presente Pliego de Condiciones.

Posteriormente, la Universidad del Cauca otorgará un término común de cinco (5) minutos para recibir por parte de los proponentes su oferta haciendo uso del formulario dispuesto para ello.

Los lances se realizarán basados en el valor determinado como lance mínimo, por lo cual se tendrá en cuenta el menor precio ofertado, como parámetro de evaluación de la propuesta.

Vencido el término común, un funcionario de la Universidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes y registrará los lances válidos ordenándolos en forma descendente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el valor sobre el cual se continuará realizando cada lance.

Quien manifieste en el formulario, que no hará un lance de mejora, se entenderá que su propuesta es la correspondiente al último lance válidamente efectuado y no podrá seguir participando en la Audiencia.

En el evento en que un oferente habilitado no asista a la audiencia pública de puja dinámica, la entidad tomará como su OFERTA económica definitiva la oferta económica inicial.

8.1.5. LANCES NO VÁLIDOS:

El Comité Evaluador designado podrá declarar NO VALIDO un lance cuanto evidencie las siguientes circunstancias.

- a. Si presentan cifras ilegibles.
- b. Si el lance está por debajo del margen mínimo de oferta.
- c. Si el proponente presenta un sobre con el formulario en blanco (sin diligenciar en su totalidad).
- d. Si el proponente presenta un sobre sin formulario.
- e. Si el proponente presenta un sobre con formulario y éste tiene cualquier anotación adicional.

El proponente que presentó un lance no válido, no podrá en lo sucesivo efectuar más lances y se tomará como su oferta definitiva el último lance valido.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja la última propuesta que se toma de cada proponente, se constituirá como la propuesta económica definitiva.



Para los efectos de este numeral una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances en sobre cerrado y termina cuando se da a conocer los lances válidos que, observando el margen mínimo de mejora lo contenga en relación con el precio de arranque o el ultimo lance valido ocurrido durante la subasta, de acuerdo con la fase que se esté ejecutando la puja.

En el evento en que los proponentes no efectúen más lances, se tomará en cuenta el lance realizado en la ronda anterior.

8.1.6. **NUMERO DE LANCES:** Para el presente proceso la UNIVERSIDAD fija un número máximo de tres (03) lances, el cierre del tercer lance determinará el cierre de la puja.

En el evento en que los proponentes no efectúen más lances, se tomará en cuenta el último lance realizado.

Una vez superado el tiempo de la puja la Universidad hará público el resultado incluyendo la identidad de los proponentes.

La oferta que ocupe el primer lugar se comunicara dentro del acto público de evaluación y calificación.

Si del resultado de la evaluación para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, resulta un solo proponente habilitado, este deberá realizar un lance obligatoriamente.

8.2. **DESEMPATE:** Cuando se llegue a presentar igualdad en el valor del último lance y ninguno de ellos desee efectuar lance adicional, solo para efectos de dirimir el empate, se adjudicará el proceso al proponente que ofertó un menor valor en la propuesta económica inicial contenida en el Sobre No. 2.

De persistir el empate se resolverá a través de balota.

8.3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA llegare a estimar al momento de adjudicar <u>que el menor precio ofrecido resulta artificialmente bajo</u>, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, la junta de licitaciones y contratos recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

SECCION IX ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta más favorable para la Institución. En la Audiencia pública se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se



evaluarán las propuestas y se señalará el nombre del proponente favorecido. A la finalización de la audiencia pública los proponentes podrán formular observaciones a los informes de evaluación presentados por el presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos dentro del plazo establecido en el cronograma del presente pliego de condiciones.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido.

La Resolución de adjudicación obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

9.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de La Universidad del Cauca.

9.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

9.3 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato por parte de La Universidad del Cauca. Los trámites de legalización, a cargo del contratista, incluyen: constitución de la garantía única de cumplimiento; y pago de la Estampilla Universidad del Cauca 180 años.

SECCION X CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, FILTROS, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

10.2 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso, será hasta el día 31 de diciembre del 2017 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, término que comenzará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

10.3 LUGAR EN QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO



El contrato se ejecutará en la ciudad de Popayán, Cauca.

10.4 PRECIO, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir es hasta por la suma de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$108.631.000) incluido IVA, valor que será cancelado al contratista de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 201700290 de fecha 23 de enero del 2017 que para el efecto expidió la División de Gestión Financiera.

El valor del contrato se pagará mensualmente, el cual será cancelado de acuerdo con el servicio suministrado a la Universidad. El contratante cancelará las sumas que le deba, una vez haya cumplido con los siguientes requisitos:

- ➤ Que suscriba con el supervisor, actas parciales según el servicio suministrado y recibido a satisfacción por la Universidad. Estas actas se adjuntarán a la factura de cobro con el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario y la DIAN y se pagarán cuando su presentación esté correcta.
- ➤ Que haya presentado las constancias escritas del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar y el impuesto sobre la equidad CREE (si es el caso).

En ningún momento la universidad pagará suministros que no tengan precios del mercado.

10.5 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

- Constituir la póliza única de garantía.
- Suministrar el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Facturar periódicamente el valor del servicio prestado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
- Prestar atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los servicios, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal cumplimiento del servicio, aún



si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.

- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- Cumplir con la Norma Técnica colombiana No. 1380 (NTC 1380 2005 Petróleo y sus derivados. Gasolinas para motores de combustión interna de encendido por chispa, Se refiere a la calidad de los distintos combustibles) acogida por el Consejo Nacional de Normas.
- Contar con empleados que suministren el servicio con responsabilidad, seguridad y
 precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del
 abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio magnético de control que se
 establezca.
- Certificar mensualmente el reglaje de los surtidores, emitido por el ente legal competente.
- Entregar quincenalmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y/o en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, adicionalmente placa y código del vehículo, código y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.
- El supervisor de la Universidad, le suministrará al proponente favorecido en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación de los equipos y parque automotor objeto del suministro de combustible con marcas, placas y modelos.

10.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del contrato derivado de la presente Contratación el contratante tendrá las siguientes obligaciones:

- 1. Suministrar la información requerida por el contratista, para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.
- A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno del Contratista.
- 3. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades y resultados definidos en el contrato.

10.7 GARANTÍAS:

El proponente a quien se le adjudique el contrato se obliga a constituir a favor de la Universidad del Cauca, una póliza única con los siguientes amparos:

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

- ➤ **Póliza de cumplimiento**, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- ➤ Pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- ➤ Calidad de los bienes por suministrar, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y dos (02) meses más.
- ➤ Responsabilidad civil extracontractual, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y dos (02) meses más.

10.8 EJECUCIÓN DE CONTRATO:

Para que el contrato sea ejecutable se requiere del registro presupuestal y cumplir con los requisitos de legalización del contrato.

10.9 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

La aplicación de las facultades de terminación, modificación, caducidad e interpretación unilateral del contrato y multas se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo 064 de2008.

10.10 COSTOS:

El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y locales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

10.11 CESIONES Y SUBCONTRATOS:

El contrato no se podrá ceder ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito por parte de la Universidad del Cauca.

Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática.

10.12 PERSONAL:

El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato no tendrá relación laboral alguna con la Institución, toda vez que no existe subordinación ni



dependencia entre la Institución y el contratista, ni entre la Institución y el personal designado por el contratista.

10.13 CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA debe mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Nota: La Universidad del Cauca se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

Atentamente,

José Luis Diago Franco Rector Universidad del Cauca

Proyecto: Alexander López – Daniela Girón Reviso: Cristina Paz Burbano Aprobó: Cielo Pérez Solano





ANEXO A FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 16 de 2017

Rector UNIVERSIDAD DEL CAUCA			
El suscrito,cédula de ciudadanía número		, identificado	con
legalmente autorizado	oara actuar	en nombre rdo con las normas estable	de
en los términos de la invitación a p Ustedes la siguiente propuesta para LUBRICANTES Y REFRIGERANTE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTR CAUCA"	resentar propuestas ı el "SUMINISTRO I ES, PARA EL FUN	: No. 16 de 2017, hago lle DE COMBUSTIBLES, FILT ICIONAMIENTO DEL PAF	gar a ROS, RQUE
Para tal efecto declaro:			
 Que esta propuesta y el contrato o de esta carta o a quien representa. Que ninguna Entidad o Persona 	distinta del firmante	tienen interés comercial er	
propuesta, ni en el contrato probableQue conozco y acepto los docu	•		s que
rigen esta propuesta. • Bajo la gravedad del juramento qui	ie la sociedad que r	enresento no se halla incur	ca an
 Bajo la gravedad del juramento qui impuestos sobre la renta y comp convocatoria. 	des e incompatibilida ue me encuentro a	ades señaladas por la ley. paz y salvo por concep	to de
 Que me comprometo a ejecutal presente convocatoria pública y qu tiempo que la Universidad del Cauca Acusamos recibo de las adendas 	e me comprometo considere pertinente Vros	a suscribir las prórrogas p	
Que la presente propuesta consta	de folios.		
Atentamente,			
Nombre: C.C Dirección: Teléfono: Celular: Correo:			



ANEXO No. B FORMATO DE PRESENTACIÓN DE VALORES DE LA PROPUESTA VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS

COSTO TOTAL DE LA PROPUEST.	A:	
IVA:		
COSTO TOTAL DE LA PROPUEST.	A INCLUIDO IVA:	
Firma del oferente:		
Nombre:		
C.C.		
Dirección:		
Teléfono:		



ANEXO C UNIÓN TEMPORAL

Señor Rector UNIVERSIDAD DEL CAUCA Popayán

Los suscritos		_ у	_
quienes actuamos en	nombre de	. <i>,</i>	, y
	, manifestamos		
asociarnos en unión Tempora	al, para participar en la	invitación a presenta	ır propuesta Nº 16
de 2017, "SUMINISTRO	DE COMBUSTIBL	ES, FILTROS, LL	JBRICANTES Y
REFRIGERANTES, PARA	EL FUNCIONAMIEN	ITO DEL PARQUE	AUTOMOTOR,
PLANTAS ELECTRICAS Y O	GUADAÑAS DE LA UN	IVERSIDAD DEL CAI	UCA".
Denominación: La unión Tem	nporal se denomina		
1 Integración: El Consorcio	o está integrado nor:		
NOMBRE	NIT O C.C.	% DE PAR	RTICIPACIÓN
A			
В			
individualmente de acuerdo del contrato, por el cumplimide la propuesta y del contrato 4 Representante: Para too	ento total de todas y c o, de acuerdo con lo es dos los efectos, el re dentificado (a) con la c	ada una de las obliga stipulado en la Ley. oresentante de la Ur rédula de ciudadanía	aciones derivadas nión Temporal es No
expedida en presentar la propuesta y en contrato y efectuar su liquida que adquiera la Unión Tempo 5 Sede de la Unión Tempo	caso de ser favorecio ción, con el fin de cum oral.	lo en la adjudicación	, para celebrar el
Dirección: Teléfono: Ciudad:			
Para constancia se firma en 2017.		os del mes de	del
C.C de	C.C_	de	



ANEXO D **CONSORCIO**

Señor Rector UNIVERSIDAD DEL CAUCA Popayán Los suscritos ____ У _____ quienes actuamos en nombre de _____, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Consorcio, para participar en la invitación a presentar propuesta Nº 16 de 2017, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, FILTROS, LUBRICANTES REFRIGERANTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR. PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA" Denominación: El Consorcio se denomina Integración: El Consorcio está integrado por: % DE PARTICIPACIÓN NOMBRE NIT O C.C. Α В Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio. Sede del Consorcio: Dirección: Teléfono: Ciudad: Para constancia se firma en ______, a los __ del mes de _____ del 2017. C.C. _____de ____

C.C de



ANEXO E MATRIZ DE RIESGO (VER ARCHIVO EXCEL)



ANEXO F ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (VER ARCHIVO EXCEL)